

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

2133 Bases reguladoras y convocatoria para los Premios de Educación Vial.

BDNS (Identif.): 685019

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/685019>)

Con fecha 10 de Marzo de 2023 se aprueban las bases para la convocatoria de los premios de Educación Vial curso 2022/2023.

Podrán ser beneficiarios los escolares de Educación Infantil y 6.º de primaria que participen en el Programa de Educación Escolar 2022/2023 y los centros Educativos del Municipio.

El objeto de la presente convocatoria tiene por objeto definir las condiciones y procedimiento para la concesión de premios a través de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, para el fomento de la educación vial, seguridad vial y concienciación ciudadana.

La financiación de las subvenciones con cargo al presupuesto vigente del Ayuntamiento de Mazarrón con una consignación de fondos de 12.000 € –

Las solicitudes podrán presentarse en el plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

Mazarrón, 14 de marzo de 2023.—El Alcalde-Presidente, Gaspar Miras Lorente.